

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcaldesa:

D German Palacio Pueyo. -

Concejales

D. Carlos Nuñez Elfau.-

D. Juan Carlos Cавero Tomás.-

D^a Rosario Mancho Escartín

No asiste D^a M^a Teresa Otín Sanz.

En la Casa Consistorial de Pertusa, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. German Palacio Pueyo. -

Actúa como secretaria, D^a. Esther Borderias Cebollero quien certifica. -

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Sometida a votación el acta correspondiente al Pleno celebrado por esta Corporación el día 13 de mayo de 2021, se aprueba por unanimidad.

2- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Escrito remitido por la Sr^a. Subdirectora de Trabajo de Huesca, de fecha 12 de julio de 2021, en el que solicita la designación por parte de este Ayuntamiento de Pertusa, los días festivos que deben respetarse en esta localidad para el año 2022.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda el fijar los días 18 de Abril y 16 de Agosto como fiestas locales de Pertusa para el próximo año 2022.-

*.- Decreto de fecha 24 de junio de 2021 por el que se concedía Licencia de segregación rústica a D. xxxxxxx

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento, tiene conocimiento de los precitados Decretos de la Alcaldía.

*.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el escrito presentado ante este Ayuntamiento en relación al estado de deterioro en que se encuentra el inmueble municipal sito en C/ Barrio Nuevo y las medidas que en relación al mismo se han tomado.

Señala en este aspecto que una vez girada visita in situ por el técnico municipal, ha considerado que resulta necesario redactar un proyecto de derribo al efecto para proceder al derribo de la misma.

*.-El Sr. Alcalde traslada al resto de la Corporación la convocatoria en materia de residuos domésticos y con destino a los Ayuntamientos de la Comarca de la Hoya de Huesca en el año 2021, así como la **Solicitud** de inclusión del municipio de PERTUSA en la citada convocatoria con la actuación "**Creación de espacio para colocación de contenedores para la recogida de residuos domésticos en Pertusa**" y la concesión al efecto de una subvención de 6.000,00 euros para la ejecución de la citada actuación, y la firma del correspondiente convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Pertusa adherido al programa comarcal de cooperación en materia de residuos domésticos durante el ejercicio 2021.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento, tiene conocimiento de la citada solicitud y concesión, así como las actuaciones a llevar a cabo en esta actuación, contenidas en la memoria técnica redactada al efecto y que ascienden a 11.966,50 €.

*.-El Sr. alcalde traslada al Pleno la comunicación que han propuesto algunos vecinos al Ayuntamiento en relación a la posibilidad de modificar la Ordenanza reguladora del I.B.I. de naturaleza urbana, en el sentido de incluir bonificaciones para aquellos supuestos de instalación en sus viviendas de medidas de ahorro en materia de electricidad con la finalidad de logra una mejora de eficiencia energética.

Tras el debate se pospone la adopción de alguna medida al respecto para Plenos posteriores, considerándose necesario realizar un estudio en profundidad del tema en cuestión.

3.- EJECUCIÓN OBRAS MUNICIPALES. -

&.- ACTUACIONES P.O.S 2020. (MEJORA REDES DE DISTRIBUCIÓN)

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca publicado en el B.O.P. , Nº 40, DE 28 DE FEBRERO DE 2020, por el que se concede una subvención de 30.000,00 euros destinados a la ejecución de la obra de: **“MEJORA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y DE SANEAMIENTO DE LAS CALLES HERRERIA Y RIO ALCANADRE”**; en la localidad de Pertusa, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios 2020, que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 33.299,49 euros.

Vista la Certificación de la obra: **“MEJORA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y DE SANEAMIENTO DE LAS CALLES HERRERIA Y RIO ALCANADRE”**, redactada por el Ingeniero D. José Antonio Fustero Jaso, cuya liquidación asciende a la cantidad de Treinta Mil euros.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Certificación de las obras **“MEJORA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y DE SANEAMIENTO DE LAS CALLES HERRERIA Y RIO ALCANADRE”** redactada por el Ingeniero D. José Antonio Fustero Jaso, cuya liquidación asciende a la cantidad de Treinta Mil euros, en la forma en que aparece redactada.

Segundo: Aprobar los gastos por el importe de Treinta Mil euros (30.000,00 €), imputados a la obra civil denominada **“MEJORA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y DE SANEAMIENTO DE LAS CALLES HERRERIA Y RIO ALCANADRE”**.

Tercero: Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

Cuarto: Remitir a la Sección de Cooperación Planes y Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, copia de este acuerdo y del resto de documentación que componen la justificación de las obras de referencia, para que a la vista de la misma se digne a dar las órdenes oportunas para que la subvención concedida para tal finalidad sea ingresada a favor de este Ayuntamiento de Pertusa en el plazo de tiempo más breve posible.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021(MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO)

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca , por el que se concede una subvención de 43.981,71 euros destinados a la ejecución de la obra de **“MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021-1 (Anualidad 2021)”**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 43.981,71 euros.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero, D. Isaac Retamosa Espluga.

Visto a continuación el estado procedimental del expediente de la citada Obra de **“MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021-1 (Anualidad 2021)”**, se justifica la necesidad de adjudicar la citada actuación.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a la Empresa **“SERVICIOS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIÓN MONZON, S.L.”** C.I.F.: A22015978, la ejecución de las obras de **“MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021-1 (Anualidad 2021)”**, por importe de Cuarenta y tres Mil Setecientos cincuenta euros con veintisiete céntimos (43.750,27 €)

Segundo: Aprobar el gasto por importe de Cuarenta y tres mil Novecientos ochenta y un euros con setenta y un céntimos (43.981,71 €), imputados a la actuación de **“MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021-1 (Anualidad 2021)”**.

Tercero: Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca, para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.

Cuarto: - Facultar al Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Pertusa, D. German Palacio Pueyo, para que en nombre y representación de esta Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021(ADECUACION Y MEJORA AEROGENERADOR)

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, por el que se concede una subvención de 6.492,96 euros destinados a la ejecución de la obra de **“ADECUACIÓN Y MEJORA AEROGENERADOR”, Ref.: 325/2021-1 (Anualidad 2021)**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 6.492,96 euros.

Vista la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero, D. Jesús Javier Sanz Bonet.

Visto a continuación el estado procedimental del expediente de la citada Obra de **“ADECUACIÓN Y MEJORA AEROGENERADOR”, Ref.: 325/2021-1 (Anualidad 2021)**, se justifica la necesidad de adjudicar la citada actuación.

Tras el debate y estudio del asunto y por mayoría absoluta con el voto de abstención de D^a Rosario Mancho Escartín, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a la Empresa "**ALARCO BARRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.**" C.I.F.: A22015978, la ejecución de las obras de "**ADECUACIÓN Y MEJORA AEROGENERADOR**", Ref.: **325/2021-1 (Anualidad 2021)**, por importe de Seis mil cuatrocientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos (6.492,96 €).

Segundo: Aprobar el gasto por importe de Seis mil cuatrocientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos (6.492,96 €), imputados a la actuación "**ADECUACIÓN Y MEJORA AEROGENERADOR**", Ref.: **325/2021-1 (Anualidad 2021)**.

Tercero: Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca, para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.

Cuarto. - Facultar al Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Pertusa, D. German Palacio Pueyo, para que en nombre y representación de esta Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021(MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA)

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, por el que se concede una subvención de 15.621,26 euros destinados a la ejecución de la obra de "**MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO CENTRO SOCIAL**", Ref.: **322/2021-1 (Anualidad 2021)**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 15.621,26 euros.

Vista la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero, D. Jesús Javier Sanz Bonet.

Visto a continuación el estado procedimental del expediente de la citada Obra de "**MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO CENTRO SOCIAL**", Ref.: **322/2021-1 (Anualidad 2021)**, se justifica la necesidad de adjudicar la citada actuación.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a la Empresa "**ALARCO BARRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.**" C.I.F.: A22015978, la ejecución de las obras de "**MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO CENTRO SOCIAL**", Ref.: **322/2021-1 (Anualidad 2021)**, por importe de Trece Mil Seiscientos Veintiún euros con veintisiete céntimos (13.621,27 €)

Segundo: Aprobar el gasto por importe de Quince mil Seiscientos veintiún euros con veintiséis céntimos (15.621,26 €), imputados a la actuación de "**MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO CENTRO SOCIAL**", Ref.: **322/2021-1 (Anualidad 2021)**.

Tercero: Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca, para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.

Cuarto. - Facultar al Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Pertusa, D. German Palacio Pueyo, para que en nombre y representación de esta Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021(MEJORA VIVIENDA MUNICIPAL)

*,-. Toma la palabra el Sr. Alcalde para trasladar al resto de la Corporación el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, por el que se concede una subvención de 21.388,87 euros destinados a la ejecución de la obra de: "**Acondicionamiento y Mejora interior de viviendas municipales para alojamiento de residentes 324/20-1**" (Anualidad 2021), en la localidad de Pertusa, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (P.O.S. 2021), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 28.245,91 euros.

Visto el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Isaac Retamosa Espluga.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto técnico: "Acondicionamiento y Mejora interior de viviendas municipales para alojamiento de residentes" correspondiente a la actuación a ejecutar en la localidad de Pertusa, elaborada por el Ingeniero D. Isaac Retamosa Espluga, en la forma en que aparece redactado, y que servirá de base para la contratación y ejecución de la obra "**Acondicionamiento y Mejora interior de viviendas municipales para alojamiento de residentes**".

Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca, para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.

Tercero Facultar al Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Pertusa, D. German Palacio Pueyo, para que en nombre y representación de esta Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS (NO SE FORMULARÓN).-

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veinte horas del día de la fecha anteriormente señalada, de todo lo cual como Secretaria, certifico. -

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,

La Secretaria,

